

0000018

RESOLUCION No. 01.Q.IJ. 6030

Eduardo Guzmán Rueda  
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO  
JURIDICO DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado la escritura pública de constitución de C.E.T.S.O. TRANSPORTE EXTRAPESADO Y SERVICIOS ORIENTALES CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 6 de noviembre del 2001.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.01147 de 16 de octubre del 2001;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de C.E.T.S.O. TRANSPORTE EXTRAPESADO Y SERVICIOS ORIENTALES CIA. LTDA.; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 27 DIC. 2001

DAC/Mchv

Dr. ~~Eduardo Guzmán Rueda~~



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 41 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 133 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 04 de **FEB**, 2002.

Dr. RAÚL GAYBON-SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO